



**EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS BID**

Edificio Corporativo  
Trapiche 11 Residencial El Trapiche,  
Tercera Etapa, Bloque C-5  
Tegucigalpa M.D.C.

Correo Electrónico: [ugp@enee.hn](mailto:ugp@enee.hn)  
Tel. 2235-291

## **Aclaración No. 3**

### **Licitación Pública Nacional LPN No. ENEE-01/2012 “Adquisición de Equipo Informático para la División de Ingeniería y UGP BID-ENEE”**

**Préstamo 2016/BL-HO.**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a través de la Unidad de Gestión de Proyectos del BID, a todas las empresas poseedoras de Documentos de Licitación Pública Nacional LPN No. ENEE- 01/2012 “Adquisición de Equipo Informático para la División de Ingeniería y UGP BID-ENEE”, comunica las aclaraciones siguientes:

Respecto al Lote No. 4 (GPS):

**Consulta No. 1:** Solicitan que el sistema propuesto, incluya adaptador de prisma. Entendemos que los adaptadores de prisma se utilizan en estaciones totales para aplicaciones de topografía. Podrían confirmar si realmente se requiere este accesorio y de ser así favor proporcionar las especificaciones.

**Respuesta:** El adaptador de prisma es opcional. Las especificaciones deberán ser las descritas por el fabricante de los equipos GPS.

**Consulta No. 2:** Según la Enmienda No. 1 se requiere que ambos GPS sean de configuración Base. Sin duda, según las especificaciones pareciera que requieren configuración Rover. Lo menciono ya que en Configuración Base, únicamente está el receptor GPS + Radio. Sin duda, según las especificaciones, parece que se requiere Receptor GPS + Controladora.

**Respuesta:** Como indicado en la Enmienda No. 1, los GPS se requieren en configuración Base. Cualquier información que aparezca en el Documento de Licitación relacionada, interpretada y/o asociada con la configuración Rover no debe ser considerada para propósitos de oferta de los equipos GPS.

**Consulta No. 3:** Referente a la batería: Se está solicitando equipos con Radio. Estos equipos pueden trabajar en modo autónomo sin que se opera el radio (Precisión es en metros); o pueden trabajar con el Radio (Precisión de centímetros, pero también mayor





## EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS BID

Edificio Corporativo  
Trapiche 11 Residencial El Trapiche,  
Tercera Etapa, Bloque C-5  
Tegucigalpa M.D.C.

Correo Electrónico: [ugp@enee.hn](mailto:ugp@enee.hn)  
Tel. 2235-291

consumo de energía). Por lo anterior, y para que la ENEE tenga las mediciones precisas que requiere, respetuosamente sugerimos se en vez de solicitar "Batería" se requiera: "La Batería o Baterías de alimentación del equipo deberá/n ser del tipo Alcalinas, o NiHM o Litio, desmontable y recargable, y que permita/n un tiempo mínimo de funcionamiento e 8 horas a 20 grados, en modo RTK" (\*RTK – es cuando el equipo trabaja con el radio, y por ende alcanza la precisión centimétrica requerida por la ENEE).

**Respuesta:** Para las Baterías de alimentación de los equipos GPS se confirman las especificaciones definidas en la Enmienda No. 1

**Consulta No. 4:** En la parte inicial de las especificaciones se solicita que el equipo tenga ranura para tarjetas SD y SDHC. (Entendemos que ello es para la controladora): Entendemos que el interés de la ENEE no radica en el tipo de ranura que posea el terminal sino más bien en la capacidad de almacenamiento del dispositivo propuesto. No tenemos problema en ofrecer una controladora con ambos tipos de ranura pero nos informa nuestro fabricante que los precios de un modelo a otro difieren notablemente, encareciendo el producto innecesariamente. Nuestro proveedor es del criterio que para la utilización que se le dará al dispositivo una capacidad de almacenamiento en dispositivos SD de 4 GB debería ser suficiente. Sugerimos eliminar el tipo de ranura y que se solicite únicamente que tenga capacidad de almacenamiento en dispositivos SD mayor o igual a 4 GB.

**Respuesta:** Ídem a lo indicado en la consulta No.2

**Consulta No. 5:** En la parte final de las especificaciones, se está solicitando Tarjeta SD/SDHC para. (Pareciera que ello es para el receptor). Al respecto, los receptores normalmente tienen únicamente memoria interna, porque la capacidad de almacenamiento externa está definida por la controladora. Por lo anterior sugerimos que se omita este requisito, y en su lugar solicite únicamente que el receptor tenga memoria de 2 Gb o más.

**Respuesta:** Ídem a lo indicado en la consulta No. 2

Rogamos tomar debida nota de las aclaraciones aquí señaladas.

Tegucigalpa, M. D.C. 06 de junio de 2017

**UGP BID-ENEE**

